

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34812 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 339/2012, con NIG 1402142M20120000399 por auto de 24 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villautomoviles, S.L., con CIF n.º B14539175, con domicilio en Carretera de Córdoba-Málaga, km. 471, de Lucena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (Córdoba).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco José Marín Ruiz, con domicilio postal en Lucena, calle San Pedro, 64, 2.º-A y dirección electrónica: concurso3392012@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 2 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120069721-1